

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 53

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-1742 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Determinadas Actividades Urbanísticas para 2024. Expediente REN/7689/2023.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2024 (PLE/3/12/2024), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado aprobar provisionalmente la modificación del art 5 de la siguiente ordenanza fiscal:

Nº 6.- Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos y Realización de Actividades.

N.º 6.1 Tasa reguladora de la Tasa por Realización de determinadas Actividades Urbanísticas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 7 de marzo de 2024.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2024/1742

CVE-2024-1742